



DECRETO N° 1567 /

CHIGUAYANTE, 19 AGO 2014

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 838 de fecha 02.05.2013, que aceptó oferta y adjudicó la licitación pública denominada “Convenio de Suministro de Combustible Gasolina-Petróleo” al proveedor Compañía de Petróleos de Chile COPEC; Contrato de Suministro Combustible, Gasolina-Petróleo, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. de fecha 31.05.2013; Decreto Alcaldicio N°1434 de fecha 25.07.2014 que aprobó y ratificó el Contrato de suministro de combustible; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 838 de fecha 02.05.2013, que aceptó oferta y adjudicó la licitación pública denominada “Convenio de Suministro de Combustible Gasolina-Petróleo” al proveedor Compañía de Petróleos de Chile COPEC, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación Pública 2771-39-LE13 denominada “Convenio de Suministro de Combustible Gasolina-Petróleo” del proveedor: COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. R.u.t. 99.520.000-7, por un monto disponible anual de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) impuesto incluido, pagaderos mensualmente por montos aproximados de: \$1.000.000.- (un millón de pesos) de petróleo diesel y de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) de gasolina 95 y 97 octanos.”

DEBE DECIR:

“Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación Pública 2771-39-LE13 denominada “Convenio de Suministro de Combustible Gasolina-Petróleo” del proveedor: COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. R.u.t. 99.520.000-7, por un monto disponible anual de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) impuesto incluido, pagaderos mensualmente por montos aproximados de: \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) de petróleo diesel y un promedio de \$1.000.000.- (un millón de pesos) de gasolina.”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 19 AGO. 2014... HORA...
PROCEDENCIA...
FIRMA...
p40